

ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE “ (...) ”

En reunión celebrada por las partes, el Arquitecto Director de la Obra de referencia, el representante de la empresa adjudicataria del contrato de obras, y el representante de la Administración Contratante, se verifica el cumplimiento del contrato.

Efectuado el reconocimiento de las obras y comprobada su finalización, se procede a la recepción de las mismas por la Administración Contratante, a los efectos previstos en legislación de contratación administrativa.

Las mediciones y comprobaciones técnicas se realizan según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y lo certificado por el Director de la Obra.

En testimonio de lo expuesto, se levanta la presente Acta por triplicado que firman las partes mencionadas.

En Burgos, a (...)

EL ARQUITECTO
DIRECTOR DE LA OBRA,

EL CONTRATISTA,

Fdo.:

Fdo.:

EL REPRESENTANTE DE LA
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE, ALCALDE o PÁRROCO

Fdo.:

Ejemplar para la Administración Contratante

ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE “ (...) ”

En reunión celebrada por las partes, el Arquitecto Director de la Obra de referencia, el representante de la empresa adjudicataria del contrato de obras, y el representante de la Administración Contratante, se verifica el cumplimiento del contrato.

Efectuado el reconocimiento de las obras y comprobada su finalización, se procede a la recepción de las mismas por la Administración Contratante, a los efectos previstos en legislación de contratación administrativa.

Las mediciones y comprobaciones técnicas se realizan según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y lo certificado por el Director de la Obra.

En testimonio de lo expuesto, se levanta la presente Acta por triplicado que firman las partes mencionadas.

En Burgos, a (...)

EL ARQUITECTO
DIRECTOR DE LA OBRA,

EL CONTRATISTA,

Fdo.:

Fdo.:

EL REPRESENTANTE DE LA
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE, ALCALDE o PÁRROCO

Fdo.:

Ejemplar para el Arquitecto Director de la Obra

ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE “ (...) ”

En reunión celebrada por las partes, el Arquitecto Director de la Obra de referencia, el representante de la empresa adjudicataria del contrato de obras, y el representante de la Administración Contratante, se verifica el cumplimiento del contrato.

Efectuado el reconocimiento de las obras y comprobada su finalización, se procede a la recepción de las mismas por la Administración Contratante, a los efectos previstos en legislación de contratación administrativa.

Las mediciones y comprobaciones técnicas se realizan según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y lo certificado por el Director de la Obra.

En testimonio de lo expuesto, se levanta la presente Acta por triplicado que firman las partes mencionadas.

En Burgos, a (...)

EL ARQUITECTO
DIRECTOR DE LA OBRA,

EL CONTRATISTA,

Fdo.:

Fdo.:

EL REPRESENTANTE DE LA
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE, ALCALDE o PÁRROCO

Fdo.:

Ejemplar para el Contratista